Moción de Orden del Día N° 5773

#ConstruyendoDemocracia

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

"Año de la unidad, de paz y el desarrollo"

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Los Congresistas de la República que suscriben, al amparo de lo dispuesto en el literal e) del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la Republica presentan la siguiente Moción de Orden del Día:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos
13 MAR. 2023
RECIBIDO
Firma _____ Hora 2:03 pm

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Defensa Civil INDECI, mediante nota de prensa del 12 de marzo, manifiesta que existen 104 distritos de la selva en riesgo de verse afectados por deslizamientos, huaicos u otro tipo de movimientos de masas, según lo informado por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), tras las lluvias de moderada a fuerte intensidad pronosticadas por el SENAMHI a través del aviso meteorológico N° 47, durante los días 13 y 14 de marzo.

Que, de acuerdo con el escenario de riesgo elaborado por esta institución, es el departamento San Martín que presenta la mayor cantidad de jurisdicciones en riesgo muy alto (14), seguido de Amazonas (4), Cajamarca (2), Pasco (2), Loreto (1). De forma similar, se tiene un total de 81 distritos de dichas regiones, además de Huánuco, Junín y Ucayali, en riesgo alto.

Que, por información del diario oficial El Peruano, el Gobierno declaró en emergencia y de peligro inminente a Lima y diecisiete regiones del país, mediante los Decretos Supremos 034-2023-PCM y 035-2023-PCM, ante el incremento de las lluvias por influencia del ciclón Yaku, medida alcanzará a Lambayeque, Piura, La Libertad, Cajamarca, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cuzco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Moquegua, Puno, Tacna y Callao. Oxapampa y Tarapoto están en evaluación.

Que, el diario El Comercio con fecha 12 de marzo, ha reportado nueve muertos por lluvias solo esta semana, los mayores daños se reportan en Trujillo, Piura, Tumbes y Lambayeque. El Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), reporta que, durante el período de lluvias, de setiembre a la fecha, son más 12.110 damnificados y 45.181 afectados en todo el país. Asimismo, hay 1.312 viviendas colapsadas (1.200 solo en Trujillo), 3.147 inhabitables y 19.711 afectadas.

Que, mediante el Decreto Supremo N°029-2023-PCM se declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales.

Que, con fecha 10 de marzo, se ha publicado el Decreto Supremo N° 030-2023-PCM que declara el Estado de Emergencia en algunos distritos de varias provincias del departamento de Arequipa, por impacto de daños ante intensas precipitaciones pluviales.

kparedes@congreso.gob.pe
Jr. Huallaga 364 Edificio Fernando Belaunde
Telf. (01)3117777 anexo 7206

Que, ante estos acontecimientos de emergencia que se vienen reportando y afectando a nuestros conciudadanos por efecto de las lluvias de alta intensidad y ante el anuncio de alta probabilidad de riesgo de verse afectados nuestra población, resulta necesario exhortar a las autoridades en la adopción de las acciones pertinentes.

Que, por lo expuesto

Firmado digitalmente por: MONTEZA FACHO Silvia Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/03/2023 12:43:30-0500

Firmado digitalmente por: ZETA CHUNGA Cruz Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/03/2023 12:48:22-0500

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: **EXHORTAR** a las autoridades del gobierno nacional, regional y local, en el ámbito de sus competencias tomar las previsiones de acuerdo a las instrucciones establecidas por el INDECI, para orientar a la población hacia una zona segura y alejada del cauce de ríos o quebradas, debido a la presencia de inundaciones, deslizamientos y huaicos; disponer de la logística para la atención oportuna de presentarse una emergencia.

SEGUNDO: Expresar nuestro pesar y solidaridad particularmente, a las personas y familias que han sido afectadas por esta tragedia, por las pérdidas y daños que vienen soportando por efecto de las lluvias en nuestro país, haciendo votos por la pronta recuperación de las zonas afectadas, para la tranquilidad y el normal desarrollo de las actividades de nuestros pueblos y que la ayuda que requieren llegue en forma oportuna.

Firmado digitalmente por: ALVA PRIETO Maria Del Carmen FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/03/2023 12:41:30-0500

TERCERO: Transcribir la presente Moción de Solidaridad y Exhortación, para ser enviada a la Presidencia del Consejo de Ministros.

Lima, 13 de marzo de 2023

Firmado digitalmente por: ARAGON CARREÑO Luis Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/03/2023 11:21:12-0500

Firmado digitalmente por: PAREDES FONSECA Karol Ivett FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/03/2023 09:39:37-0500

Firmado digitalmente por: MORI CELIS Juan Carlos FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/03/2023 11:48:25-0500

Firmado digitalmente por: ARRIOLA TUEROS Jose Alberto FIR 25542661 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/03/2023 12:25:35-0500

Firmado digitalmente por: TRIGOZO REÁTEGUI Cheryl FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/03/2023 12:37:43-0500

kparedes@congreso.gob.pe
Jr. Huallaga 364 Edificio Fernando Belaunde
Telf. (01)3117777 anexo 7206